

-CONTRATACIÓN*
 -EMPRESA
 -D. CULTURA Y FIESTAS
 -ADMN. RENTAS
 -INTERVENCIÓN
 -TESORERÍA
 -ARCHIVO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día ocho de abril de dos mil dieciséis, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

1.10 b

23º(501).- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN 04/2016/CON “GESTIÓN DEL BAR DE LA CASETA MUNICIPAL” DURANTE LA FERIA DE 2016. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, Sra. Sánchez Jiménez, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 05 de febrero de 2016 (11º nº 148), se aprobó el Expediente de Contratación y los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, de la Licitación 04/2016/CON “Gestión del Bar de la Caseta Municipal durante la Feria 2016”, mediante procedimiento negociado sin publicidad, trámite ordinario, a un tipo de licitación al alza de 20.661,16 euros, más el IVA correspondiente por valor de 4.338,84 euros, totalizando la cantidad de 25.000 euros.

El día 12 de febrero de 2016, se procedió a solicitar ofertas a las empresas Francisco Toro Funes, S.L ; La Gariguela de Sierra Nevada, S.L. y Espectáculos Doble A, S.L , enviándoles invitación a través de correo electrónico en la que se les informaba de la licitación y se les instaba a presentar la propuesta pertinente. Asimismo, se publicó anuncio de la licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía, al objeto de facilitar la participación de posibles empresas licitadoras no invitadas.

Las proposiciones para optar a esta licitación se podían presentar hasta el día 22 de febrero de 2016 a las 14:00 horas, presentando oferta en tiempo y forma la empresa Francisco Toro Funes, S.L.

El día 03 de marzo, se procedió a la apertura del sobre “A” de Documentación Administrativa por parte de los Servicios Técnicos Municipales, encontrándose la documentación presentada acorde a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Seguidamente, se apertura el sobre “B” de Proposición Técnica y Económica.

El día 04 de marzo, se emite Informe por la Coordinadora Técnica de la Delegación de Cultura y Fiestas, en el que se indica que la proposición presentada reúne los requisitos mínimos estipulados en el Pliego de Prescripciones Técnicas y se puntúa conforme a los criterios sujetos a Juicios de Valor.

Teniendo en cuenta que los Aspectos Objeto de Negociación con las empresas, conforme a la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, son: Oferta Económica: 40 puntos, Juicios de Valor: 45 puntos y Mejoras: 15 puntos, la propuesta presentada, una vez evaluada, se puntúa, en la 1ª Fase de Negociación, de la siguiente forma:

Código Seguro De Verificación:	aif0DJ70t103ji7XHpW6/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	20/04/2016 14:58:22
Observaciones		Página	40/60
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aif0DJ70t103ji7XHpW6/w==		



Juicios de Valor

Empresa	Lista de precios en barra y en mesas	Celebración de días especiales para la familia	Calidad de los productos, variedad de platos y bebidas	Plan de Seguridad Privada	Total Puntuación
FRANCISCO TORO FUNES, S.L.	10 Puntos	0 Puntos	6 Puntos	3 Puntos	19 Puntos

Propuesta Económica

Empresa	Precio Neto	IVA	Importe Total	Puntuación
FRANCISCO TORO FUNES, S.L.	22.184,00 €	4.658,64 €	26.842,64 €	40 Puntos

Mejoras

Empresa	Número de personas	Puntuación
FRANCISCO TORO FUNES, S.L.	56 personas	15 Puntos

Resumiéndose la Valoración Total en puntos de la siguiente forma:


Empresa	Oferta Económica	Mejoras	Juicios de Valor	Puntuación Total
FRANCISCO TORO FUNES, S.L.	40 Puntos	15 Puntos	19 Puntos	74 Puntos

A continuación, se procede según lo establecido en la Cláusula Duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación, a contactar con la empresa para negociar la oferta realizada por ésta. Se le envía notificación por correo electrónico en la que se le indica la puntuación parcial y total obtenida y la posición que ocupa en el proceso de licitación y se le insta, a través de una invitación de la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, a presentar, en un plazo no superior a cuarenta y ocho horas, desde la notificación, una segunda oferta que mejore la primera, si así lo estima oportuno. Se indica en la notificación que el criterio a considerar mejorable para la 2ª Fase de Negociación será el precio, respetándose la misma puntuación para el resto de criterios obtenida en la primera fase.

Transcurrido el plazo establecido, el día 10 de marzo, la empresa presenta propuesta para realizar la 2ª Fase de Negociación.

Con fecha 11 de marzo de 2016, se procede a la apertura de la oferta para la 2ª Fase de Negociación, obteniéndose la valoración siguiente:

Código Seguro De Verificación:	aif0DJ70t103ji7XHpw6/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustín Moron Marchena	Firmado	20/04/2016 14:58:22
Observaciones		Página	41/60
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aif0DJ70t103ji7XHpw6/w==		



Propuesta Económica:

Empresa	Precio Neto	IVA	Importe Total	Puntuación
FRANCISCO TORO FUNES, S.L.	22.196,00 €	4.661,16 €	26.857,16 €	40 Puntos

La puntuación Total teniendo en cuenta los criterios de Juicios de Valor y Mejoras según lo presentado en la primera fase de negociación, se resumen en:

Empresa	Oferta Económica	Mejoras	Juicios de Valor	Puntuación Total
FRANCISCO TORO FUNES, S.L.	40 Puntos	15 Puntos	19 Puntos	74 Puntos

Concluye así, la 2ª Fase de Negociación, proponiendo al órgano de contratación, para la adjudicación del contrato a la empresa Francisco Toro Funes, S.L.


Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 17 de enero de 2016 (punto 29), se acordó requerir a la empresa Francisco Toro Funes, S.L, con C.I.F. B-19586510, para que presentara en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 13ª, del cumplimiento de los requisitos del art. 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que se justificó con la declaración responsable de la empresa licitadora, y justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Así como, justificante de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 2.219,60 euros, presentándose en tiempo y forma la documentación requerida.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta de acuerdos

PRIMERO.- Adjudicar a FRANCISCO TORO FUNES, S.L., con C.I.F. B-19586510, dirección en C/ Borreguiles, 9 Pol. Ind. Mirador de Sierra Nevada 18339 Cijuela (Granada), Tfno. 696429518 y e-mail info@produccionestoro.com, la realización del contrato, por el importe neto de 22.196,00 euros, más el IVA correspondiente por valor de 4.661,16 euros, totalizando la cantidad de 26.857,16 euros.

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar dentro del plazo de 15 días, previo abono del importe por el que se adjudica el contrato.

TERCERO.- Facultar a la Teniente de Alcalde Delegada, para que adopte las medidas pertinentes para la ejecución del presente acuerdo, y designar a Dª Marta Caro Gómez, Coordinadora Técnica de la Delegación de Cultura y Fiestas, como responsable de la ejecución del contrato de acuerdo con el art. 52 del TRLCSP.

Código Seguro De Verificación:	aif0DJ70t103ji7XHpw6/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	20/04/2016 14:58:22	
Observaciones		Página	42/60	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aif0DJ70t103ji7XHpw6/w==			

CUARTO.- Someter a publicación este acuerdo en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986 y arts. 58 y ss. De la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación:	aif0DJ70t103ji7XHpw6/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustín Morón Marchena	Firmado	20/04/2016 14:58:22
Observaciones		Página	43/60
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aif0DJ70t103ji7XHpw6/w==		

